

cuidaran de la dicha Administracion de ellas, y lo
 mas y inversion en las Compoviciones de Cañerías,
 Valvas, Causas, y demas que correspondan segun el
 ynteres que les anima; Por tanto, y ha virtud de
 Comision que para esto y otras cosas les ha conferido
 el mismo Interdramiento, acuden al. V. los
 Exponentes para que se deoje de ser a disposi-
 cion del Interdramiento el nombramiento de Comi-
 sario para cada una de las Valvas que desde
 luego practicara en Interdenos de ellas; o que se
 proponga en quien se deya a ser para que lo
 realice en los propuestos, o ultimam^{te}, que V. S.
 elija de todos los Interesados los que hayen de
 ser. A vi lo esperar, se diere en el ynteres
 todo Poderoso prospere su vida dilatado y feliz
 a. 16. de Torana, y Abril del 80.

Juan José de Canovas
 Garcia

Juan José de Canovas

Juan José de Canovas

Carlos de Canovas
 Martin

Decreto

Se ha visto en este Ayuntamiento el pre-
 sente Memorial, y enterado Acordo; Que sin per-
 juicio de las regalías, y posesion en que se alla este
 Ayuntamiento de nombrar Comisarios de Toras
 para las Valvas que se refieren, teniendo pre-
 sente la falta de Regidores que las sirven, nom-
 braban por ahora y nombraron por tales Comisa-
 rios, alor ^{res} Sr. Superior Can. Gonzalez, y

